

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0173-2010-GORE-ICA/PR.

Ica, **15 MAR. 2010**

CONSIDERANDO:

Que, el territorio de la región Ica, ha sufrido los efectos de un sismo de gran magnitud (7,9 grados en la escala de Richter) el día miércoles 15 de Agosto del año 2007, el mismo que ha generado una considerable cantidad de personas fallecidas y miles de heridos, así como casi la totalidad de la población de la región ha quedado en condición de afectados y damnificados;

Que, el Gobierno Regional de Ica, ha desplegado una ardua tarea para afrontar el periodo post sismo, desarrollando acciones conducente a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas, así como también, desarrollando planes y programas para mejorar las capacidades de los funcionarios y trabajadores e implementando mecanismos de prevención en la población de la jurisdicción;

Que, en este contexto, es necesario resaltar la labor desarrollada por la Arq. **ROSARIO BELERMINA BENDEZU HERENCIA**, Asesor del CENTRO DE COORDINACION DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN ICA, (CCSNU ICA) durante el periodo comprendido entre: marzo del 2008 y marzo del 2010, quien ha ejecutado acciones de apoyo al fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales para orientar procesos de mediano y largo plazo de vivienda y gestión del territorio con enfoque de gestión del riesgo y género, el ordenamiento territorial y zonificación económica y ecológica, la elaboración y manejo de ordenanzas regionales y municipales y los instrumentos de gestión del desarrollo sostenible, generando coordinaciones entre las autoridades regionales y locales y nacionales, representantes de la sociedad civil y de la cooperación internacional para desarrollar planes y proyectos en el proceso de la reconstrucción de la Región y provincia de Ica.;

Que, es política de Gobierno Regional de Ica, reconocer y agradecer el aporte, de la Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) por su valiosa contribución en la región Ica desde la etapa de emergencia hasta la reconstrucción; de los ciudadanos y entidades, nacionales o extranjeros; y de distinguidos profesionales que han laborado en nuestra región

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 21º Inciso d) de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el Artículo 41º Inciso a) del texto legal acotado;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECONOCER y AGRADECER a la Arq. **ROSARIO BELERMINA BENDEZU HERENCIA**, Asesor del Centro de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en Ica, durante el periodo comprendido entre marzo del 2008 a marzo del 2010, por su labor en **apoyo a Vivienda y Gestión del Territorio del Gobierno Regional y Gobiernos Locales de la Provincia y la Región Ica.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **15 de Marzo del 2010**
Of. Circular N° **0451-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0173-2010** de fecha **15-03-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)